


Cód. FO-ADQU-058	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta de Inicio</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 7		

**CONTRATO No 4600092364 DE 2021**

<b>CONTRATANTE:</b>	Municipio de Medellín – GERENCIA DEL CENTRO
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	SUMIMAS S A S.
<b>NIT:</b>	830001338
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR ELEMENTOS INFORMÁTICOS PARA LA GERENCIA DEL CENTRO.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Juan Carlos Robledo Vélez.
<b>CC:</b>	79.249.787
<b>VALOR:</b>	Veinte millones doscientos diecisiete mil seiscientos setenta y tres pesos con doce centavos. M/L (\$20.217.673,12) IVA incluido
<b>DURACIÓN:</b>	Un (1) mes, sin exceder la presente vigencia
<b>FECHA DE INICIO:</b>	14/12/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día martes catorce (14) de Diciembre de 2021, se reunieron Cristian Pineda Romero como Supervisor y Juan Carlos Robledo Vélez, quien actúa en representación de la firma SUMIMAS S A S. en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El Supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

<b>REQUISITOS DE EJECUCIÓN</b>	<b>APLICA</b>
Análisis del Precio Unitario (APU)	No aplica
Programa de Trabajo e Inversión	No aplica
Plan de Inversión del Anticipo	No aplica
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No aplica
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	No aplica
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No aplica
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No Aplica
Certificado de aprobación de la garantía	No aplica

El Supervisor del Contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: ccepapeleria2019@sumimas.com.co

Supervisor: cristian.pineda@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los catorce días (14) del mes de Diciembre (12) del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:



Cristian Pineda Romero.  
Supervisor

Juan Carlos Robledo Vélez.  
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cristian Pineda Romero Arquitecto		